



1) CATEGORIA: VIVIENDA INTRAURBANA MULTIFAMILIAR.-Esta categoría se refiere a la vivienda de bajo costo, dirigida a la población de escasos recursos. De acuerdo con los criterios de CONAVI, el costo de cada vivienda no debe rebasar los \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y deberá considerar con una superficie mínima construida de 48 m² por vivienda y con un total de 8 viviendas en 4 niveles.

El proyecto arquitectónico deberá considerar como mínimo: 2 recámaras, espacio para cocinar, área de usos múltiples, baño y área de lavado.

Este tope financiero incluye: Costo directo de la edificación, tecnología sustentable, gastos indirectos, utilidad del ejecutor e impuestos. No se incluye el costo del terreno.

2) CATEGORIA: VIVIENDA RURAL.- Para esta categoría, los participantes deberán presentar un proyecto ejecutivo, cuyo valor de construcción no rebase el tope financiero de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) que incluya el costo directo de la edificación de la vivienda, tecnologías sustentables así como los gastos indirectos. No se incluye el costo del terreno.

En este proyecto se deberá considerar una superficie mínima construida de 55 m², en cuyo programa arquitectónico se deberá considerar como mínimo: el área de usos múltiples, dos recámaras, área de cocinar y unidad sanitaria o baño.

Para ambas categorías, se deberán considerar los siguientes requisitos:

- a) Que la madera y el resto de los materiales elegidos se apeguen a las normas aplicables para la edificación, en cuanto a calidad, durabilidad, funcionalidad y preferentemente certificación.
- b) Que los componentes y estructuras maderables preferentemente puedan habilitarse en conjuntos o módulos para su industrialización.
- c) Que el volumen de madera en la obra sea superior al 50% respecto al total de los materiales con los que se integrará, en los sistemas constructivos elegidos; que sea de fácil montaje y transportación.
- d) En el caso de vivienda rural, que tenga posibilidades de crecimiento cuantitativo y cualitativo.
- e) Que garantice una duración mínima de 30 años, con buen uso y mantenimiento.
- f) Las materias primas deberán ser de origen nacional y de legal procedencia.

SEGUNDA.- REGISTRO Y BASES TÉCNICAS:

1) Registro.- El registro, se realizará directamente en las oficinas de las Gerencias Estatales de la CONAFOR conforme a los plazos y requisitos establecidos en la presente convocatoria. El directorio se encuentra en www.gob.mx/conafor.

2) Bases Técnicas.- Para participar, deberá observarse lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso, las cuales serán publicadas a partir del 15 de febrero del 2018 en las páginas electrónicas de: la CONAFOR: www.gob.mx/conafor; COMACO: www.comaco.com.mx y del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México: www.cam-sam.org, INFONAVIT y de las Instituciones participantes.



TERCERA.- PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

Se otorgarán los siguientes premios y reconocimientos:

1) CATEGORIA: VIVIENDA INTRAURBANA MULTIFAMILIAR

- 1er lugar, un premio de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 2do lugar, un premio de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3er lugar, un premio de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2) CATEGORIA: VIVIENDA RURAL

- 1er lugar, un premio de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 2do lugar, un premio de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3er lugar, un premio de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se hará entrega de una constancia de participación a cada uno de los concursantes, de cada categoría; a los ganadores se les apoyará con la promoción de sus proyectos con el correspondiente prestigio.

Los trabajos inscritos no serán devueltos y formarán parte del acervo documental de la CONAFOR, la cual podrá utilizarlos para fines de consulta, publicación y difusión, respetando los derechos de autoría correspondiente. Los proyectos premiados, sus diseños, instructivos, manuales y prototipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la CONAFOR (excluyendo patentes, marcas y registros de derecho de autor incluidos en los proyectos ganadores), quien los podrá hacer del dominio público.

CUARTA.- JURADO CALIFICADOR

Los miembros del jurado calificador serán seleccionados por el Comité Técnico del Concurso de Vivienda de Madera, y estará integrado por reconocidos especialistas del diseño y la construcción de vivienda social con madera, tendrán la responsabilidad de dictaminar los proyectos participantes y asignarles una calificación.

Las evaluaciones que éstos realicen serán individuales y confidenciales, por lo que estarán facultados como órgano colegiado para emitir, mediante su voto, la elección de los proyectos ganadores. Su dictamen y fallo serán inapelables y de considerarlo así, el jurado se reserva el derecho de declarar desierta cualquier categoría.

QUINTA.- EVALUACIÓN:

1. Los proyectos registrados en cada una de las categorías serán examinados, por al menos dos especialistas en cada una de los cinco apartados a evaluar considerados en las Bases Técnicas.
2. Se declarará desierta una categoría cuando los proyectos inscritos no cumplan con los requisitos ni con las Bases Técnicas de la Convocatoria.
3. El dictamen final de resultados será único e inapelable.
4. Los resultados se publicarán en las páginas de internet de los miembros del Comité Técnico.



SEXTA.- RECEPCIÓN DE PROYECTOS, PLAZOS Y FECHAS:

La recepción de los proyectos será a través de las 32 Gerencias Estatales de la CONAFOR a partir del 5 de junio del 2018 en un horario 09:00 a las 18:00 hrs, cerrando el 22 de junio del 2018 a las 18:00 horas (El domicilio de las Gerencias Estatales se podrá consultar en www.gob.mx/conafor).

Los resultados se darán a conocer el 13 de julio del 2018, y serán publicados en las páginas electrónicas de CONAFOR, COMACO, INFONAVIT y de las instituciones que integran el Comité Técnico.

Los premios serán entregados en el marco de la Expo Forestal 2018 Biodiversidad + Tecnología + Productividad, el día 10 de octubre del 2018 en Expo Guadalajara, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

SEPTIMA.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Para aclarar las dudas con respecto al alcance y contenido de la presente convocatoria y de las Bases Técnicas, se llevará a cabo una junta de aclaraciones en las instalaciones de la CONAFOR, ubicadas en el número 3 de la calle progreso, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México, el 15 de marzo del 2018 a las 10:00 horas, previo a esta fecha toda consulta sobre las bases deberá dirigirse los correos electrónicos que a continuación se mencionan: jmendez@conafor.gob.mx comacoinfo@gmail.com, comelorza@hotmail.com o raymundo.davalos@inecol.mx.

La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, los acuerdos que en ella se tomen serán de observancia general y serán publicados en las páginas de COMACO y de CONAFOR.

Para mayores informes comunicarse a las oficinas de CONAFOR al teléfono 01 33 37777000 ext. 2100, 2408 y 2111, correo electrónico jmendez@conafor.gob.mx y a COMACO A.C. al teléfono 01-55 52713855; al email: comelorza@hotmail.com.

Ciudad de México, 15 de febrero de 2018.